

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214- 11107-07	7. Coordinador de Internacionalización	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas aprobado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto de 2020: Artículos 18 fracc. VII; del 19 al 21, 37 y 38.

Objetivo

Integrar la dimensión internacional, intercultural y global en los programas educativos de los diferentes niveles que ofrece la Facultad de Matemáticas. (*Artículo 37 del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas*)

Ubicación de la estructura



* Propuesto por el Director de la Facultad de Matemáticas y designado y removido por la Junta Académica, el cargo de Coordinador será honorífico. Durará en sus funciones cuatro años, pudiendo ser removido antes si no presenta resultados, podrá también ser elegido por un periodo más por la Junta Académica si su desempeño es satisfactorio.

Atribuciones

Generales

1. Acordar con el Director de la Facultad de Matemáticas en el ámbito de su competencia. (*Artículo 21 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas*)
2. Elaborar y presentar al Director de la Facultad de Matemáticas el plan de trabajo anual de la coordinación a su cargo. (*Artículo 21 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas*)
3. Rendir un informe semestral al Director de la Facultad de Matemáticas sobre las actividades realizadas por la coordinación a su cargo. (*Artículo 21 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas*)


Específicas

4. Proponer actividades que apoyen las líneas de acción de internacionalización e interculturalidad del programa de trabajo vigente de la Universidad Veracruzana. (*Artículo 38 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas*)





5. Promover la celebración de convenios de doble titulación entre la Facultad de Matemáticas e instituciones educativas de otros países para su formalización por parte de la Rectora o el Abogado General como representantes legales de la institución. *(Artículo 38 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*
6. Promover el registro de proyectos de internacionalización en el Sistema de Información para la Vinculación Universitaria (SIVU). *(Artículo 38 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*
7. Promover la participación de alumnos en proyectos de internacionalización vigentes de la Facultad de Matemáticas. *(Artículo 38 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*
8. Promover la dimensión internacional en el currículo, aplicando un enfoque internacional comparativo en las diferentes experiencias educativas, incluyendo en la bibliografía textos en inglés o en otra lengua. *(Artículo 38 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*
9. Promover en la comunidad académica preferentemente, el dominio del idioma inglés y otros idiomas, con la finalidad de desarrollar actividades de internacionalización. *(Artículo 38 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*

 Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora Director de la Facultad de Matemáticas	 Dr. Angel Eduardo Gasca Herrera Director General del Área Académica Técnica	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor